



AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Administración Tributaria de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de las diferentes áreas administrativas que se encuentran adscritas a ésta Dirección, es la responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando íntegramente lo previsto en los artículos 6, apartado A, fracciones II y V, 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los Sujetos Obligados, en este acto hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta unidad administrativa serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado “**Padrón de Contribuyentes**”, a través del Sistema Integral de Ingresos del Estado de México (SIIGEM), registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con el número **CBDP07FCS06**, que es el medio con el cual se cuenta para administrar y controlar dicha información.

Los datos personales que se obtengan para la realización de cualquiera de los trámites administrativos prestados por esta dependencia, se recabarán con la **finalidad** de mantener actualizada la base de datos denominada “Padrón de Contribuyentes”, la cual se deriva de la obligación del contribuyente de proporcionar a esta autoridad fiscal, información de carácter personal como es: nombre o razón social, RFC, domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), entre otros;, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

Por lo que la Dirección de Administración Tributaria de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en términos de lo dispuesto por los artículos 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción VI, 4 fracción IV y 14 fracciones XIII, XXI, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; fracción V. Estructura Orgánica, Códigos de Unidad 20703001000000L y 20703001020000L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; punto Segundo, numerales, 5 y 7 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación; se encuentra **facultada** para recabar la información citada, de tal suerte, se considerara **titular** de los datos personales, a los interesados y/o contribuyentes que realizan algún trámite ante esta autoridad.

Así mismo se hace de su conocimiento que, en términos de la Cláusula Tercera y Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal; Primera del Convenio de Colaboración administrativa para el intercambio de información celebrado entre la Secretaría de Finanzas y el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (LPDPPSOEM); los datos personales motivo del presente aviso, podrán ser transmitidos al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social y, en su caso, a diversas autoridades con los que suscriba la Secretaría de Finanzas convenios de colaboración administrativa para tal efecto así como



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- 2 -

en los casos de excepción que contempla el artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la LPDPPSOEM.

Para el tratamiento adecuado de los datos personales se establecerán las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas, previstas en el artículo 38 de la LPDPPSOEM, consistentes en restringir el acceso al Padrón de Contribuyentes alojado en el Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México (SIIGEM), solo a servidores públicos y en su caso a los enlaces que señalen los Convenios de Colaboración que cuenten con clave y contraseña de acceso al sistema, para lo cual el servidor público facultado para conocer la información deberá firmar la Responsiva para Asignación de Claves de Acceso al Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México (SIIGEM).

En este sentido se entiende por datos de identificación aquellos que distinguen al contribuyente y que pueden ser: Nombre o Razón Social, RFC, CURP, fecha de nacimiento en caso de personas físicas, fecha de constitución en el caso de personas jurídico colectivas, documentos de identificación oficial, entre otros.

Asimismo, son datos de localización aquellos que ubican el domicilio del contribuyente como es: calle, número exterior e interior, colonia, ciudad, municipio, Estado, C.P., teléfono y correo electrónico.

Ahora bien, por datos de situación fiscal del contribuyente, tenemos fecha de inicio de operaciones federal y estatal, fecha de inicio de actividades estatales, declaraciones, obligaciones fiscales y demás relativas al cumplimiento tributario, alta o baja de actividades y/o obligaciones y todo movimiento realizado en torno a las actividades declaradas.

Esta información debe ser tratada de acuerdo con las disposiciones expresas en Ley y/o contar con el consentimiento expreso y/o tácito del titular, cuyo fundamento ha quedado expresado en el presente documento, para lo cual se entiende que el consentimiento del titular de la información es otorgado al momento de entregar los datos y documentos requeridos por esta autoridad fiscal para la incorporación al sistema de datos personales referido, la cual es **obligatoria** y tiene por **finalidad** la integración y actualización del padrón estatal de contribuyentes, así como de aquellos derivados de los convenios suscritos con la Federación, Municipios y Organismos Auxiliares; así como para la actualización de información. Para el caso en que el titular de los datos se negará a otorgarlos, no se le podrá prestar el servicio requerido o atender el trámite correspondiente, obstaculizando con ello el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el artículo 47 fracciones I y XIII y demás correlativas y aplicables del citado Código Financiero y demás leyes aplicables, pudiendo ser sujeto a las sanciones correspondientes.

Resulta importante que usted considere que al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades y terceros a los que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace manifestación el presente aviso de privacidad,

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- 3 -

por lo que se le sugiere consultar el aviso correspondiente al sistema de datos personales en posesión de esos destinatarios.

Ahora bien, el **tiempo de conservación** de los expedientes que integran la base de datos en comento será por un periodo de 2 años en los archivos de trámite de esta unidad administrativa, cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto por el que los expedientes fueron creados, lo anterior, de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los archivos del Estado de México, publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el veintinueve de mayo de dos mil quince.

Cabe señalar que una vez que concluya dicho periodo, los datos personales proporcionados en la solicitud de referencia, así como los que se hubieran generado durante el tiempo en que permaneció vigente en el sistema de datos personales de la Secretaría de Finanzas, esta autoridad conservará un tanto de los mismos por un periodo de 6 años para expedientes con información administrativa y fiscal; y 12 años para información jurídico legal, de conformidad con el artículo 27, fracciones I, II y III de los Lineamientos de referencia; una vez transcurrida esta temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se le informa al titular los datos personales que serán sometidos a tratamiento indistintamente: nombre, denominación o razón social, fecha de constitución, nombre de representante legal, RFC, CURP, nacionalidad, domicilio (S), correo electrónico y teléfonos, los cuales no detentan la naturaleza de sensibles, en razón de que no pueden dar origen a discriminación o riesgo grave al titular en caso de uso indebido de los mismos, en razón de que se trata de datos de identificación, localización y situación fiscal del contribuyente, cuyos datos serán destinados para estar en posibilidad de otorgar el servicio al contribuyente.

El titular podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los derechos **ARCO contemplados en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en los artículos 97, 98, 99, 100 y 103, siendo éstos los siguientes: Acceso** (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley), **Rectificación** (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), **Cancelación** (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia) y **Oposición** (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- 4 -

los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento), los cuales se podrán ejercer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (**Sarcoem**, www.sarcoem.org.mx y www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que tiene su domicilio en Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 360, segundo piso, Colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

En caso de que no manifieste su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

Usted puede **revocar en cualquier momento el consentimiento** que, en su caso, hubiera otorgado sea de forma expresa o tácita, entendiéndose por expresa en la que el titular se manifieste por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología y tácita cuando habiéndose puesto a disposición de la o el titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario, para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Se hace de su conocimiento, que en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el responsable de la base de datos personales del “Padrón de Contribuyentes”, se encuentra obligado a guardar en absoluta reserva y confidencialidad, lo concerniente a los datos que proporcione el titular o terceros relacionados con ellos, lo cual garantiza los niveles de seguridad exigibles por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que limita el uso o divulgación de la información en tal virtud, no estimando necesario implementar algún otro medio o medida para restringir el uso o divulgación de la información. No obstante lo anterior, en caso de considerar implementar algún otro medio puede hacerlo saber al responsable para su valoración.

El administrador del Sistema de Datos Personales denominado “Padrón de Contribuyentes”, es el Lic. David Neal Pazos Carrillo, Director de Administración Tributaria de la Dirección General de Recaudación con domicilio en Ignacio Pérez No. 411, primer piso, Colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.

El Subadministrador del Sistema de Datos Personales denominado “Padrón de Contribuyentes”, es el Ing. Raymundo Aguilar Flores, Director de Desarrollo de Sistemas e Informática de la Dirección General de Recaudación, con domicilio en Ignacio Pérez No. 411, primer piso, Colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.

El interesado podrá dirigirse al área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (www.infoem.org.mx), ubicado en Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Código Postal 52166, Metepec, Estado de México, en donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

~ 5 ~

Municipios o bien, presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley al teléfono: 722 226 19 80 o al correo electrónico instituto@infoem.org.mx.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Toluca de Lerdo, México a ___ de _____ del 2022.

Acepto y conozco los alcances del Aviso de Privacidad.

ENVIAR